



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas

CIRCULAR N° 011/2015
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 de Mayo 2015

Señor/a:
Intendente/a Municipal
Presidente/a Comunal
Presente

Ref.: **Resolución N° 063/2015 de la Dirección Provincial
de Vialidad**

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle la norma legal de referencia, mediante la cual establece para futuros loteos y/o urbanizaciones, que todos los planos de mensura confeccionados por profesionales habilitados para trabajos de Agrimensura ajenos a la Repartición, de inmuebles linderos a Rutas Provinciales, ya sea de la Red Primaria o Secundaria, deberán contar con el correspondiente Visado de la Dirección Provincial de Vialidad.
Sin otro particular, salúdole atentamente.

***firmado:* HORACIO GHIRARDI**
Secretario de Regiones, Municipios y Comunas

LUIS ALBERTO CINGOLANI
Director Provincial de Coordinación Territorial

Dcción. Gral. de Despacho y Asistencia Administrativa - Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas